

2.2.- DECLARACIÓN DE AUTORIDAD Y POLÍTICA DE LA CALIDAD

En la intención de alcanzar el nivel de competitividad que nos demanda el mercado, en el que **PAMPIN S.L.**, está interesado, y frente a los retos que presentan los mercados actuales, con una exigencia por parte de los clientes cada vez mayor, la Dirección de **PAMPIN S.L.** entiende que la calidad orientada hacia la satisfacción de las expectativas de los clientes es un elemento fundamental que asegura el éxito de la empresa. Para ello se ha establecido un Sistema de Calidad que integra las exigencias internacionales con los estándares internos que se quieren implantar dentro de la empresa.

La Dirección de **PAMPIN S.L.** ha establecido como objetivos prioritarios el compromiso con la mejora de la calidad, que logra a través de su liderazgo permanente de manera que asigna todos los recursos necesarios para llevar a cabo una buena gestión teniendo, además, presente el análisis de los resultados de los procesos como una medida para poder controlar e incluir un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la calidad.

El Sistema de Calidad así establecido, está soportado en la Norma ISO 9001:2015, por lo que todo el soporte documental que describe el Sistema de Calidad implantado en **PAMPIN S.L.**, está redactado para cumplir con todos y cada uno de los puntos previstos en la citada normativa y que incluya un compromiso de cumplir los requisitos aplicables.

El Sistema de Calidad descrito en este Manual cuenta con el total apoyo de la Dirección y ha sido desarrollado bajo la supervisión directa de esta, aunque por otra parte, se ha creado en la Empresa la figura del Responsable de Calidad, cuya función es la de definir y responder de la eficacia del Sistema de Calidad. La autoridad que se le otorga al Responsable de Calidad, viene delegada directamente del Director General, por lo que se le confiere la responsabilidad, autoridad e independencia necesaria, así como el compromiso de proporcionarle los medios técnicos y humanos necesarios para desarrollar la labor delegada.

El Responsable de Calidad, está facultado para detener cualquier actividad que no se esté desarrollando de conformidad con los requisitos establecidos en el Sistema de Calidad y que están reflejadas en el presente Manual.

El Sistema de Calidad, será revisado por la Dirección, tantas veces como juzgue necesario, pero en cualquier caso al menos una vez al año, con el objeto de comprobar que se mantiene constantemente su eficacia y adecuación, y se verifica el cumplimiento de los objetivos establecidos anualmente.

Con objeto de que la Política de Calidad sea entendida, aplicada y mantenida al día por todos los niveles de la organización, se comunica la misma a todo el personal de la empresa para que cada Responsable esté familiarizado con los requerimientos de este Sistema de Calidad y conozca el contenido de las secciones que afecten a sus procesos, siendo responsable de su cumplimiento y de hacer llegar lo establecido a todas las personas que de ellos dependen.

Y para que conste, se firma el presente documento en

Zaratamo a 18 de Enero del 2.017

Director General